

DECRETO N° **0358**
NEUQUÉN, 26 ABR 2018

VISTO:

El Registro N° 0090/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 82/18 de la Secretaría de Desarrollo Humano; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita se deje sin efecto la designación política del agente BLASCO OSCAR SERGIO, L.P. N° 43513, como Director de Emergencia Directa Social dependiente de la Dirección Municipal de Seguridad Alimentaria Comer en Casa -Subsecretaría de Desarrollo Social y Derechos Humanos-, efectuada por Decreto N° 0037/16, Artículo 2º), Anexo II, cuya fotocopia obra en las actuaciones;

Que se agrega a la documentación Cédula de Notificación N° 211/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, por la cual se comunicó al agente BLASCO que el día 27 de marzo del corriente año se dejaba sin efecto su designación política;

Que por Informe N° 322/18, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal a través de la cual se prevea lo detallado en el mismo, con vigencia al día 27 de marzo de 2018;

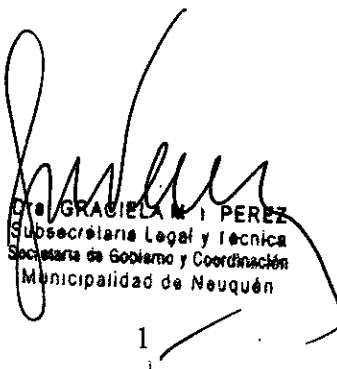
Que tomaron conocimiento de las actuaciones los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al día 27 de marzo de ----- 2018, la designación política del agente **BLASCO OSCAR SERGIO, L.P. N° 43513 (Grupo 01), D.N.I. N° 17.395.055, Categoría de Revista 15, con Categoría Referencial 24 más el Plus correspondiente**, como Director de Emergencia Directa Social -Dirección Municipal de Seguridad Alimentaria Comer en Casa- Subsecretaría de Desarrollo Social


Dña. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

y Derechos Humanos -Secretaría de Desarrollo Humano-, efectuada por Decreto Nº 0037/17, Artículo 2º), Anexo II; de acuerdo a lo solicitado por Nota Nº 82/18 de esa Secretaría y a lo requerido por Informe Nº 322/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Administración de ----- los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda; y de Desarrollo Humano.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
CASTEJÓN
FONFACH.-

Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2181</u>
Fecha <u>06</u> / <u>05</u> / <u>2018</u>